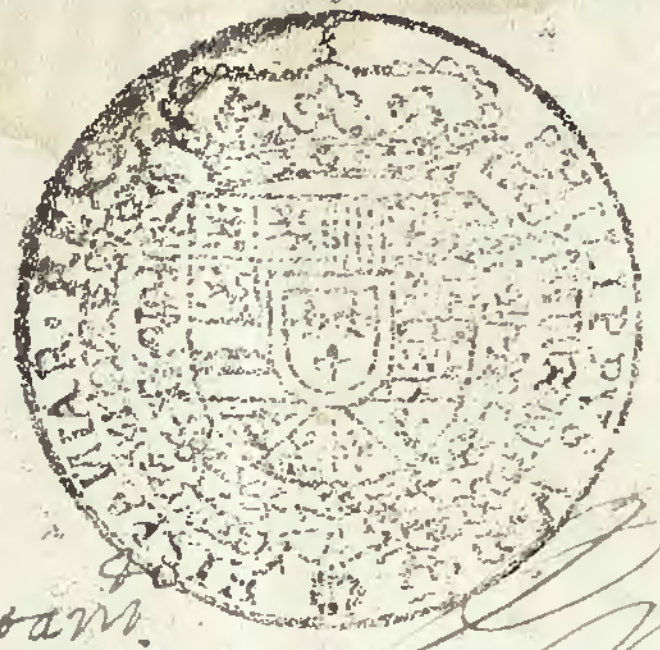


para despachos de oficio qualquiera.



SELLO VARTO. AÑO DE MIL...
SETECIENTOS Y CATORZE. Marzo 18

en Turisam.
lo bre el cau
zou de el cau.

En la Villa de Mexico en el día de los tres días
del mes de marzo de mil setecientos y catorze
años los señores Don Antonio Chiles de yuzmar
Alcalde de hon. de su Magestad don noble por su Magestad
Don Pedro de Aldeyza Rodríguez Aldeyza
y su Magestad en el estado general Don Regomaro
de Alcazar Don Juan de Alcazar Don Juan
Alvarez fax. Don Gonzalo de Alcazar Don Juan
perez Don bernardo de quinones Don Juan de quinones
alvarez fax. Don Damián Muñoz Don Pedro
marín fax. Don Juan Lopez de Alcazar Don
Juan de Alcazar Lorenzo de Alcazar de esta Villa de
consenso de su Ayuntamiento y de la Capitulación como
concede su Real Cédula y provisiones de la Real Audiencia
con fin de las cosas de Alcazar de las Magestades
de una semana bien comun de esta Real Audiencia
de cuenta con los siguientes

De cuenta con sus maldades de Alcazar que por quanto las
Reales alcabalas y derechos de esta Villa y de los barrios
nos con tribu con un mag. es tan al bien de su Magestad
mis nazione por quanto de la Real hacienda de Alcazar
se ha de mis mis por la Real Audiencia de esta Villa de
con sideracion a los hon. de su Magestad que Alcazar
quiere para que los barrios tomen la cuenta de la
pie de las Reales alcabalas y derechos por los

